

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia De la Fuente de Lleras Direccion de Servicios y Atencion

GRUPO DE GESTIÓN DE CANALES DE CONTACTO **CLASIFICADA**

Al contestar cite este número



Radicado No: 201912520000095461

Bogotá, 2019-09-02

Señor:

ABDÓN SÁNCHEZ CASTILLO

Correo Electrónico: jair.barragan@notinet.com.co

ASUNTO: Derecho de Petición - Información y Orientación con Trámite (Observación) SIM No. 1761600576 (filara consultas cite este cúmero)

Respetado Señor,

En atención a la solicitud con radicado No. 0074112 de fecha 28 de agosto de 2019, registrada con el número del asunto, en la cual solicita a la Entidad, saber si el impuesto de salida creado por la ley 679 del 2001, modificado por la ley de financiamiento 1943 de 2018 ya ha sido reglamentada, entre otras particularidades, con el presente nos permitimos informarle que:

Una vez verificada la competencia para atender su solicitud, le confirmamos que la misma fue remitida a la Oficina Asesora Jurídica de la Sede de la Dirección General, del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), la cual le enviará respuesta en la oportunidad legal correspondiente.

Si requiere información sobre programas, trámites y servicios del ICBF, consulte nuestro portafolio de servicios en la página web, ingresando al enlace: https://www.icbf.gov.co/portafolio-de-servicios-icbf. También podrá solicitar asesoría en Derecho en Familia, y/o presentar quejas, reclamos o sugerencias las 24 horas del día a través de nuestros canales de atención, Línea Gratuita Nacional: 01-8000-91-8080, correo electrónico: atencionalciudadano@icbf.gov.co y en la página web www.icbf.gov.co, opciones: Solicitudes PQRS, Chat ICBF, Videollamada o Llamada en Línea.

Recuerde que, si desea reportar un caso por presunta vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes, lo podrá realizar a través de la Línea 141, de las líneas de WhatsApp: 320 239 16 85 - 320 239 13 20 o por cualquiera de nuestros canales de atención.

Cordialmente,

LINA MARGARITA PÉREZ ARANGO

Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto.

Dirección de Servicios y Atención

Aprobó: Luz Karime Fernández / Revisó: Cristian Silva / Elaboró: Jakeline Peralta

www.icbf.gov.co

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la Ley es 1581 de 2012.

@ @icbfcolombia @ @icbfcolombiaoficial



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia De la Fuente de Lleras

Direccion de Servicios y Atencion GRUPO DE GESTIÓN DE CANALES DE CONTACTO **CLASIFICADA**



Para que sirva de legal notificación se fija hoy a los 03 días del mes de septiembre de 2019, a las 10: 00 A. M., de conformidad con lo establecido en el Artículo 69 Ley 1437 de 2011, por el término de 5 días, advirtiendo que la presente notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Lina Margarita Perez Arango

Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto Dirección Servicios y Atención ICBF Sede Nacional

Constancia de Desfijación: El presente AVISO se desfija hoy 09 - 09 - 19

siendo las 5:00 PM.

Lina Margarita Perez Arango

Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto Dirección Servicios y Atención ICBF Sede Nacional